



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 209 DE
24 AGO 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO
GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, insta que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que las Secretaría de Participación Ciudadana, mediante oficios del mes de agosto de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto general de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$137.985.524)** de Gastos de Inversión, afectando presupuestalmente los sectores PDM de *Participación Ciudadana*; por cuanto según certifican los sectores en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados no desfinancian las metas programados ejecutar del Plan de Desarrollo en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente las mismas Secretarías de Participación Ciudadanía, con el visto bueno del alcalde, acreditan al presupuesto general de Gastos del Municipio, la misma suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CUATRO PESOS M/CTE.(\$137.985.524)**,a Gastos de Inversión, afectando presupuestalmente los sectores PDM de *Participación Ciudadana* los recursos a trasladar se derivan de la revisión de las metas del plan de desarrollo "**CHÍA EDUCADA CULTURAL Y SEGURA**" y el cumplimiento de las mismas en el sector de Participación Ciudadana por lo cual se hace necesario realizar movimientos de recursos dentro del programa "**PARTICIPANDO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CONSTRUIMOS UNA CHÍA EDUCAD, CULTURAL Y SEGURA**" con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo 2020-2023 y proyectos de inversión.

Que la Secretaria de Desarrollo Económico mediante oficios del mes de agosto de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, contracreditando recursos por el valor de **SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.(\$ 7.079.932)** por cuanto a verificar el presupuesto en el sector de turismo, certifico que los recursos que quedan en el rubro afectado son suficientes para cumplir las metas trazadas en la vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la misma Secretaria de Desarrollo Económico con el visto bueno del alcalde acreditan al presupuesto General de Gastos del Municipio, la misma suma de **SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PEOS M/CTE. (\$7.079.932)** los recursos serán destinados en la Dirección de Turismo en la Meta 130: "ADECUACIÓN DE UN RECURSO O ATRACTIVO TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA DURANTE CUATRIENIO"

Que La Secretaria de Hacienda mediante los oficios del mes de agosto de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de deuda del Municipio contracreditando recursos por el valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000)** por cuanto a verificar el presupuesto del área de tesorería, certifico que los rubros afectados son suficientes para cumplir con las metas trazadas en la vigencia.

Que con los contracreditos anteriormente mencionados la misma Secretaria de Hacienda con el visto bueno del alcalde acreditan al Presupuesto General de deuda del Municipio la misma suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000.000)** los recursos serán destinados al pago del servicio de deuda y se verán reflejados en el presupuesto de gastos.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 23 de agosto de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023001795 de fecha 09 de agosto de 2023 y (CDP) No. 2023001717 de fecha 27 de julio de 2023 y (CDP) No. 2023001789 del 15 de agosto de 2023 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables No 119, No 120, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.145.065.456)** según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Contracredito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	2,145,065,456
22		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2,000,000,000
222.2.2		Servicio de la deuda pública interna	2,000,000,000
222.2.2.01		Principal	2,000,000,000
222.2.2.01.02		Préstamos	2,000,000,000
222.2.2.01.02.002		Entidades financieras	2,000,000,000
222.2.2.01.02.002.02		Banca Comercial	2,000,000,000
222.2.2.01.02.002.02.03	1108	Banca comercial	2,000,000,000
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	145,065,456
2307		Sector: Turismo	7,079,932
230723		Programa: Chía destino competitivo y transformador	7,079,932
23072335		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	7,079,932
2307233502		Productividad y competitividad de las empresas colombianas	7,079,932
23072335022020 251750016		Proyecto: Fortalecimiento y promoción del producto turístico del municipio de Chía.	2,250,000
2307233502202025 1750016094		Documentos de investigación sobre turismo	2,250,000
2307233502202025 17500160942.3.2.02 .02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,250,000
2307233502202125 1750005		Proyecto: Mantenimiento y/o adecuación de recursos o atractivos turísticos del municipio de Chía	4,829,932
2307233502202125 1750005059		Señalización turística construida	4,829,932
2307233502202125 17500050592.3.2.02 .02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,829,932
2315		Sector: Participación ciudadana	137,985,524
231537		Programa: Participando con responsabilidad social construimos una Chía Educada, Cultural y Segura.	137,985,524
23153745		GOBIERNO TERRITORIAL	137,985,524

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Contracredito
2315374502		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	137,985,524
2315374502202025 1750001		Proyecto: Fortalecimiento del derecho a la participación ciudadana en el municipio de Chía	137,985,524
2315374502202025 1750001001		Servicio de promoción a la participación ciudadana	0
2315374502202025 17500010012.3.2 .02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0
231537450220202 51750001033		Servicio de integración de la oferta pública	137,985,524
231537450220202 517500010332.3. 2.02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales	137,985,524

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **DOS MIL MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.145.065.456)** según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor Credito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	2,145,065,456
22		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2,000,000,000
222.2.2		Servicio de la deuda pública interna	2,000,000,000
222.2.2.02		Intereses	2,000,000,000
222.2.2.02.02		Préstamos	2,000,000,000
222.2.2.02.02. 002		Entidades financieras	2,000,000,000
222.2.2.02.02. 002.02		Banca comercial	2,000,000,000
222.2.2.02.02. 002.02.03	1108	Banca comercial	2,000,000,000
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	145,065,456
2307		Sector: Turismo	7,079,932
230723		Programa: Chía destino competitivo y transformador	7,079,932
23072335		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	7,079,932
2307233502		Productividad y competitividad de las empresas colombianas	7,079,932
2307233502202 1251750005		Proyecto: Mantenimiento y/o adecuación de recursos o atractivos turísticos del municipio de Chía	7,079,932
230723350220212 51750005055		Centro turístico mantenido	7,079,932
230723350220212 517500050552.3.2 .02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7,079,932
2315		Sector: Participación ciudadana	137,985,524
231537		Programa: Participando con responsabilidad social construimos una Chía Educada, Cultural y Segura.	137,985,524
23153745		GOBIERNO TERRITORIAL	137,985,524
2315374502		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	137,985,524
231537450220202 51750001		Proyecto: Fortalecimiento del derecho a la participación ciudadana en el municipio de Chía	137,985,524
231537450220202 51750001001		Servicio de promoción a la participación ciudadana	137,985,524
23153745022020 25175 00010012.3.2. 02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales	137,985,524

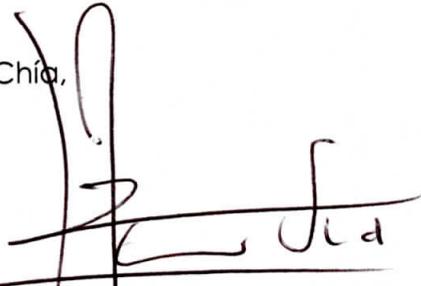
ARTICULO 3°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Diana Triviño - Contratista *Diana Triviño*
Aprobó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda
Revisó: Adriana Patricia Crispancho Barriga - Directora Financiera. *Adriana*